ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– L.P.N. Nº 17/2.011 "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE"

En la ciudad de Asunción, a **16 los días del mes de noviembre del año dos mil once**, en la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil y Pettirossi, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 17/2011, "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE", cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **14 de octubre del año dos mil once**, en el Departamento de Licitaciones – DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. Nº 566** de fecha **29 de junio del 2011**:

1. **Ing. Pedro Legal,** Representante de la Direc. Gral. De Recursos Físicos
2. **Abog. Liz M. Ruiz Díaz,** Representante de la Direc. Gral. De Recursos Físicos
3. **Abog. Oscar Arza,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
4. **Lic. Miguel Ángel López,** Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

PRIMERO: La Evaluación fue realizado por Lote, como lo establece el IAO 1.2 d, del Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 12 (doce) ofertas según detalle:

Empresa	Monto de la Oferta
GOTZE INGENIERIA	LOTE 1: Gs. 469.679.302.- LOTE 3: Gs. 270.901.522.- TOTAL: Gs. 740.580.874.-
ARQ. CARLOS A. MEZA	LOTE 2: Gs. 248.501.726.- LOTE 3: Gs. 273.691.256.- TOTAL: Gs. 522.192.982.-
D.M.V. S.A.	LOTE 1: Gs. 552.121.214.- LOTE 2: Gs. 229.328.328.- LOTE 3: Gs. 332.182.596.- TOTAL: Gs. 1.113.632.078.-
M.G.A. CONSTRUCTORA	LOTE 1: Gs. 449.553.374.- LOTE 2: Gs. 177.849.931.- TOTAL: Gs. 627.402.305.-
ING. HERNAN A. GIMENEZ	LOTE 1: Gs. 513.116.460.- LOTE 2: Gs. 204.641.000.- TOTAL: Gs. 717.757.460.-
TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS	LOTE 1: Gs. 469.531.490.- LOTE 2: Gs. 244.377.100.- TOTAL: Gs. 713.908.599.-
ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.	LOTE 1: Gs. 471.348.887.- LOTE 2: Gs. 222.617.164.- LOTE 3: Gs. 245.724.413.- TOTAL: Gs. 939.690.464.-
JONICA S.A.	LOTE 1: Gs. 596.093.222.- TOTAL: Gs. 596.093.222.-
ZB CONSTRUCTORA S.R.L.	LOTE 1: Gs. 786.155.629.- LOTE 2: Gs. 298.735.870.- LOTE 3: Gs. 291.267.784.- TOTAL: Gs. 1.376.159.283.-
CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L.	LOTE 1: Gs. 523.793.532.- LOTE 2: Gs. 198.930.907.- LOTE 3: Gs. 278.325.182.- TOTAL: Gs. 1.001.049.621
MANCUSO Y CIA. S.R.L.	LOTE 1: Gs. 534.785.770.- LOTE 3: Gs. 288.860.640.- TOTAL: Gs. 823.646.410.-

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización
OSCAR G. ARZA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA M.	LOTE 1: Gs. 468.593.613.- LOTE 2: Gs. 215.417.329.- LOTE 3: Gs. 302.101.196.- TOTAL: Gs. 986.112.138.-

TERCERO: Se da lectura a la Ampliación del Acta de Apertura, se realiza el presente acta en vista a un error involuntario por el cual se omitió cotización del Lote 1 del Oferente Arq. Carlos A. Meza, el cual concluye:

Empresa	Monto de la Oferta
ARQ. CARLOS A. MEZA	LOTE 1: Gs. 525.181.418.- LOTE 2: Gs. 248.501.726.- LOTE 3: Gs. 273.691.256.- TOTAL: Gs. 1.047.374.400.-

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido de los documentos legales, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 2481** de fecha 17 de octubre de 2011, el cual concluye que:

- *"Con relación a las documentaciones legales y ofertas remitidas, en el marco del proceso de la* Licitación de referencia, *luego de un análisis de los mismos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:*

a) **ING. ENRIQUE JAVIER PALMA M.** (Foliada del 01 al 156), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones estándar, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.
b) **M.G.A. CONSTRUCTORA** (Foliada del 01 al 80), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones estándar, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.
c) **ING. HERNAN A. GIMENEZ** (Foliada del 01 al 143), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCION de: 1) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades del articulo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03**, sin embargo adjunta constancia del Sistema Informático de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que se sugiere su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
d) **D.M.V. S.A.** (Foliada del 01 al 132), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCION de: 1) Poder o cualquier otro documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades del articulo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03**, sin embargo adjunta constancia del Sistema Informático de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que se sugiere su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.
e) **CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L.** (Foliada del 01 al 157), su carta de presentación de oferta**, NO CUMPLE CON EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**, siendo un requisito fundamental, de conformidad a lo establecido en la Sección I "Instrucciones a los oferentes", Clausula 16.1 y en la Sección II "Datos de la Licitación" IAO 16.1 del Pliego de Bases y Condiciones.
f) **ING. GUSTAVO A. FRUTOS** (Foliada del 01 al 161), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones estándar, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.
g) **TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS** (Foliada del 01 al 69), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCION de: 1) Poder o cualquier otro documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades del articulo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03**, sin embargo adjunta constancia del Sistema Informático de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que se sugiere su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

Abog. LIZ MARLA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. Fiscalización
JUSTO R. G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

h) **MANCUSO & CIA S.R.L.** (Foliada del 01 al 125), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCION de: 1) Constitución de la Sociedad o Acta de Asamblea que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, 2) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades del articulo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso w, de la Ley Nº 2051/03**, sin embargo adjunta constancia del Sistema Informático de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que se sugiere su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

i) **GOTZE INGENIERIA** (Foliada del 01 al 149), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, **EXCEPCION de: 1) Poder o cualquier otro documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta**, sin embargo adjunta constancia del Sistema Informático de Proveedores del Estado – SIPE, por lo que se sugiere su impresión, a fin de cotejar los datos que correspondan.

j) **JONICA S.A.** (Foliada del 01 al 249), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.

k) **ARQ. CARLOS ABRAHAM MEZA** (Foliada del 01 al 283), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.

l) **ZB CONSTRUCCIONES S.R.L.** (Foliada del 01 al 290), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser evaluado a los efectos de una eventual adjudicación.

QUINTO: Forma parte integral, los Análisis del contenido de los documentos Financieros, realizado por la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, según **Memorando A.T./D.O.C. Nº 343/11** de fecha 17 de octubre de 2011, el cual concluye que:

- *"Cabe señalar que 12 (doce) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2008-2009-2010), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye cuanto sigue:*

ÍNDICE FINANCIERO		GOTZE INGENIERIA	ARQ. CARLOS A. MEZA	D.M.V. S.A.	M.G.A. CONSTRUCTORA
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ÍNDICE FINANCIERO		ING. HERNAN A. GIMENEZ	TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS	ING. GUSTAVO A. FRUTOS	JONICA S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ÍNDICE FINANCIERO		ZB CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORAS RIVAS S.R.L.	MANCUSO & CIA. S.R.L.	ING. ENRIQUE JAVIER PALMA
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dpto. Fiscalización
OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.
LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

SEXTO: Forma parte integral el Informe de Evaluación de las Ofertas, realizado por el ***Sr. Denis Mermes, Coordinador de la Dirección General de Recursos Físicos***, según **Memorando** de fecha 26 de octubre de 2011, el cual concluye que:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios (Cómputo Métrico y Presupuesto) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de analizar la cotización de la totalidad de los rubros, observando que todas ofertas cumplen con dicho requerimiento.

Tabla comparativa de ofertas de ordenadas de menor a mayor:

LOTE 1 – AREA DE URGENCIAS PEDIATRICAS

EMPRESA	OFERTA	OBSERVACIONES
M.G.A. CONSTRUCTORA	452.615.339	CORRECCIONES ARIMETICAS
JONICA S.A.	453.559.142	CORRECCIONES ARIMETICAS
ING. ENRIQUE PALMA	468.593.612	CORRECCIONES ARIMETICAS
TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS	469.531.490	LA PLANILLA PRESENTADA NO CORRESPONDE
GOTZE INGENIERIA	469.680.416	CORRECCIONES ARIMETICAS
ING. GUSTAVO FRUTOS	471.348.887	.....
ING. HERNAN GIMENEZ	513.116.460	.....
CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L.	523.793.532	LA PLANILLA PRESENTADA NO CORRESPONDE
ARQ. CARLOS A. MEZA	525.180.842	CORRECCIONES ARIMETICAS
MANCUSO Y CIA. S.A.	534.785.770	ERROR EN CANTIDAD ITEM 23.d
D.M.V. S.A.	552.121.214	.....
ZB CONSTRUCTORA S.R.L.	788.096.398	CORRECCIONES ARIMETICAS

LOTE 2 – AMPLIACION TERAPIA PARA ADULTOS

EMPRESA	OFERTA	OBSERVACIONES
M.G.A. CONSTRUCTORA	177.849.931	----
CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L.	198.930.907	LA PLANILLA PRESENTADA NO CORRESPONDE
ING. HERNAN GIMENEZ	204.641.000	.....
ING. ENRIQUE PALMA	215.417.329	.....
ING. GUSTAVO FRUTOS	222.617.164	.....
D.M.V. S.A.	229.328.268	CORRECCIONES ARIMETICAS
ARQ. CARLOS A. MEZA	248.502.109	CORRECCIONES ARIMETICAS
TODOVERDE EMPRENDIMIENTOS	251.124.100	ERROR EN CANTIDAD ITEM 23.j y m.
ZB CONSTRUCTORA S.R.L.	298.735.870	.....

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

LOTE 3 – CONSTRUCCION PARQUE SANITARIO

EMPRESA	OFERTA	OBSERVACIONES
ING. GUSTAVO FRUTOS	245.726.767	CORRECCIONES ARIMETICAS
GOTZE INGENIERIA	270.905.179	CORRECCIONES ARIMETICAS
ARQ. CARLOS A. MEZA	273.692.188	CORRECCIONES ARIMETICAS
CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L.	278.325.182	LA PLANILLA PRESENTADA NO CORRESPONDE
MANCUSO Y CIA. S.A.	288.860.640	.....
ZB CONSTRUCTORA S.R.L.	291.267.784	EN LA PLANILLA PRESENTADA NO SE DISTINGUEN LA CANTIDAD, PRECIO Y DESCRIPCION.
ING. ENRIQUE PALMA	302.101.196	.....
D.M.V. S.A.	332.182.596	CORRECCIONES ARIMETICAS

EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS

LOTE 1 – AREA DE URGENCIAS PEDIATRICAS

Nº	OFERENTE	CALIFICACION
1	M.G.A. CONSTRUCTORA	NO CUMPLE
2	JONICA S.A.	CUMPLE
3	ING. ENRIQUE JAVIER PALMA M.	NO CUMPLE

LOTE 2 – AMPLIACION TERAPIA PARA ADULTOS

Nº	OFERENTE	CALIFICACION
1	M.G.A. CONSTRUCTORA	NO CUMPLE
2	ING. HERNAN A. GIMENEZ	CUMPLE
3	ING. ENRIQUE JAVIER PALMA M.	NO CUMPLE

LOTE 3 – CONSTRUCCION PARQUE SANITARIO

Nº	OFERENTE	CALIFICACION
1	ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.	CUMPLE
2	GOTZE INGENIERIA	CUMPLE
3	ARQ. CARLOS A. MEZA	CUMPLE

SEPTIMO: LOTE 1 - AREA DE URGENCIAS PEDIATRICAS: Se toman las ofertas evaluadas provisoriamente, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" 2. A., del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

M.G.A. CONSTRUCTORA

1. CAPACIDAD LEGAL

2.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. Fiscalización
JOSUE G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

a. Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de Gs. 3.881.595.264.-

OFERTA LOTE 1: Gs. 452.615.339.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 271.569.203.-
60% del valor del promedio anual: Gs. 2.328.957.158.-

M.G.A. CONSTRUCTORA	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2006	Gs. 1.020.178.615.-
2007	Gs. 1.719.678.857.-
2008	Gs. 2.661.819.589.-
2009	Gs. 5.023.566.421.-
2010	Gs. 8.982.732.840.-
Total	**Gs. 19.407.976.322.-**
Promedio	**Gs. 3.881.595.264.-**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

M.G.A. CONSTRUCTORA		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1- TECNOMYL S.R.L.	NO CUMPLE
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1- TECNOMYL S.R.L.	NO CUMPLE

NO CUMPLE: no presenta documentos para comprobación del requisito.

Por lo mismo, este comité considera tener en cuenta lo establecido en: **los Datos de la licitación, IAO 11.1 (f)y(g)** y **la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2 Criterios de calificación, apartado A. 2.1 Experiencia General Obras.**

Por lo expuesto precedentemente se procede a **DESESTIMAR SU OFERTA EN LOS LOTES 1 y 2.**

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. - Fiscalización
OSCAR GARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

OCTAVO: Se procede a analizar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente:

JONICA S.A.

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1. El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

1.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs. 4.085.557.961.-**

LOTE 1
OFERTA: Gs. 453.559.142.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 272.135.485.-
60% del valor del promedio anual: Gs. 2.451.334.777.-

JONICA S.A.	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2006	Gs. 3.937.425.926
2007	Gs. 3.583.598.057
2008	Gs. 3.548.683.676
2009	Gs. 3.984.295.980
2010	Gs. 5.373.786.168
Total	**Gs. 20.427.789.807**
Promedio	**Gs. 4.085.557.961**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

JONICA S.A.		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. YACYRETA 2. GOBERNACION ALTO PARANA 3. CLUB CENTENARIO	**CUMPLE**

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. - Fiscalización
OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.
ING. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. YACYRETA 2. GOBERNACION ALTO PARANA 3. CLUB CENTENARIO	CUMPLE

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

Total Activo Corriente 2010: Gs. 2.563.434.988.-
Total Pasivo Corriente 2010: Gs. 747.792.419.-
Total Activo Líquido 2010: Gs. 1.815.642.569.-

LOTE 1 - Oferta: Gs. 453.559.142.-
Activo líquido Requerido (30%): Gs. 136.067.743.-
30% del valor del activo liquido: Gs. 544.692.771.-

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,32	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,37	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,07	**CUMPLE**

Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

a) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz; Motobomba;
c) Hormigoneras;
d) Camiones de Cargas;
e) Excavadora;

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL
Enc. Dep. - Fiscalización
OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

f) Mezcladora Eléctrica
g) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos y documentos presentados con

ANÁLISIS LOTE 1: El oferente **JONICA S.A., CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

NOVENO: LOTE 2 - AMPLIACION TERAPIA PARA ADULTOS: Se toman las ofertas evaluadas provisoriamente, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" 2. A., del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

ING. HERNAN A. GIMENEZ

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1. El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

1.2 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs. 1.401.782.730.-**

LOTE 2 - OFERTA: Gs. 204.641.000.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 122.784.600.-
60% del valor del promedio anual: Gs. 84.069.638.-

ING. HERNAN A. GIMENEZ	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2000	Gs. 1.053.529.940
2007	Gs. 192.603.540
2008	Gs. 716.332.944
2009	Gs. 2.084.801.843
2010	Gs. 2.961.645.383
Total	**Gs. 7.008.913.650**
Promedio	**Gs. 1.401.782.730**

Lic. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. Licitación
OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

ING. HERNAN A. GIMENEZ		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. COOPERATIVA MULTIACTIVA BARRIOJARENSE 2. HOSPITAL MAT. INF. DE SAN LORENZO	CUMPLE
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. COOPERATIVA MULTIACTIVA BARRIOJARENSE 2. HOSPITAL MAT. INF. DE SAN LORENZO	CUMPLE

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

Total Activo Corriente 2010: Gs. 1.227.415.346.-
Total Pasivo Corriente 2010: Gs. 27.680.780.-
Total Activo Líquido 2010: Gs. 1.199.734.566.-

LOTE 2 - Oferta: Gs. 204.641.000.-
Activo líquido Requerido (30%): Gs. 61.392.300.-
30% del valor del activo liquido: Gs. 359.920.370.-

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,14	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,48	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,47	**CUMPLE**

Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete años como mínimo de antigüedad en el ramo.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

b) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz; Motobomba;
c) Hormigoneras;
d) Camiones de Cargas;
e) Excavadora;
f) Mezcladora Eléctrica
g) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos y documentos presentados con la oferta.

ANÁLISIS LOTE 2: El oferente **ING. HERNAN A. GIMENEZ, CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

DECIMO: LOTE 3 - CONSTRUCCION PARQUE SANITARIO: Se toman las ofertas evaluadas, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" 2. A., del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

ING. GUSTAVO A. FRUTOS

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1. El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

a. Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs.2.648.925.136.-**

LOTE 3 - Oferta: Gs. 245.726.767.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 147.436.060.-
60% del valor del promedio anual: Gs. 1.589.355.082.-

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. Fiscalización

ING. GUSTAVO A. FRUTOS	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2005	Gs. 1.579.382.394
2007	Gs. 1.659.821.181
2008	Gs. 2.586.805.920
2009	Gs. 3.594.987.362
2010	Gs. 3.823.628.821
Total	**Gs. 13.244.625.678**
Promedio	**Gs. 2.613.502.140**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

ING. GUSTAVO A. FRUTOS		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA 2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE INGENIERIA	CUMPLE
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA 2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE INGENIERIA	CUMPLE

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

LOTE 3
Total Activo Corriente 2010: Gs. 2.015.273.186.-
Total Pasivo Corriente 2010: Gs. 504.569.454
Total Activo Líquido 2010: Gs. 1.510.703.732.-

Oferta: Gs. 245.726.767.-
Activo líquido Requerido (30%): Gs. 73.718.030.-
30% del valor del activo liquido: Gs. 453.211.120.-

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dpto. Fiscalización
OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,08	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,55	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,36	**CUMPLE**

Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

a) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
b) Motobomba;
c) Hormigoneras;
d) Camiones de Cargas;
e) Excavadora;
f) Mezcladora Eléctrica
g) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos y documentos presentados con la oferta.

UNDECIMO: este comité considera tener en cuenta lo establecido en la Ley Nº 2051, Art. 40.

Por lo expuesto precedentemente se procede a **DESESTIMAR SU OFERTA** por encontrarse en Mora en la Obra del Contrato LPN Nº 01/2009 "AMPLIACION HOSPITAL GENERAL PEDITRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU", forma parte integral informe del Fiscal de Obras, según MEMORANDUM de fecha 15/11/2011.

DECIMOSEGUNDO: Se procede a analizar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente:

GOTZE INGENIERIA

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1. El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P.B.S.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

b. Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de **Gs.2.613.502.140.-**

LOTE 3 - Oferta: Gs. 270.905.179.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 162.543.107.-
60% del valor del promedio anual: Gs. 1.568.101.284.-

GOTZE INGENIERIA	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2006	Gs. 2.174.999.551
2007	Gs. 3.917.817.469
2008	Gs. 5.745.197.448
2009	Gs. 279.043.750
2010	Gs. 950.452.482
Total	**Gs. 13.067.510.700**
Promedio	**Gs. 2.613.502.140**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

GOTZE INGENIERIA		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO 2. HOSPITAL DE CLINICAS	CUMPLE
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO 2. HOSPITAL DE CLINICAS	CUMPLE

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización
OSCAR G. ARZAMENDIA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

LOTE 3
Total Activo Corriente 2010: Gs. 5.689.397.469.-
Total Pasivo Corriente 2010: Gs. 197.581.983.-
Total Activo Líquido 2010: Gs. 5.491.815.486.-

Oferta: Gs. 270.905.179.-
Activo líquido Requerido (30%): Gs. 81.271.554.-
30% del valor del activo liquido: Gs. 1.647.544.646.-

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	17,41	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,15	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,14	**CUMPLE**

Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

b) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
b) Motobomba;
c) Hormigoneras;
d) Camiones de Cargas;
e) Excavadora;
f) Mezcladora Eléctrica
g) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos y documentos presentados con la oferta.

ANÁLISIS LOTE 3: El oferente **GOTZE INGENIERIA, CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ M. Director Administrativo M.S.P. y B.S.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ — ING. PEDRO LEGAL B. Esp. Lic. - Fiscalización — OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

DÉCIMO TERCERO: Concluido el proceso de evaluación y considerándose las ofertas de los oferentes **JONICA S.A., ING. HERNAN A. GIMENEZ** y **GOTZE INGENIERIA** ajustada a las especificaciones técnicas y legales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las Planillas de Cómputo Métrico, **este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas que se detallan:**

Lote 1

EMPRESA	MONTO
JONICA S.A.	**Gs. 453.559.142.-**

Lote 2

EMPRESA	MONTO
ING. HERNAN A. GIMENEZ	**Gs. 204.641.000.-**

Lote 3

EMPRESA	MONTO
GOTZE INGENIERIA	**Gs. 270.905.179.-**

TOTAL ***GS. 929.105.321.-***

Son Guaraníes: Novecientos Veintinueve Millones Ciento Cinco Mil Trescientos Veinte y Uno.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Pedro Legal
Dirección Gral. De Recursos Físicos

Abog. Oscar Arza
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Dirección Gral. De Recursos Físicos

Lic. Miguel Ángel López
Dirección Gral. de Administración y Finanzas